

Autorizan viaje de Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la SUNAT a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 459-2019-EF/10

Lima, 18 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 4 de octubre de 2019, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a participar en la “12ª Reunión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales” que se realizará los días 26 y 27 de noviembre de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en la mencionada reunión se hará un balance del avance realizado en los últimos diez años en materia de transparencia fiscal, su efecto positivo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, los ingresos y el comportamiento de los contribuyentes, además de discutirse sobre el intercambio automático de información y el futuro de la transparencia en temas fiscales;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Nancy Aguirre Arredondo, Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la SUNAT en el mencionado evento, lo cual se encuentra alineado con el objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que los temas a tratar contribuirán con las acciones que se vienen desarrollando en la implementación del intercambio de información y la transparencia fiscal, lo cual tendrá un impacto positivo en la recaudación y resulta acorde con las políticas tributarias que viene implementando el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nancy Aguirre Arredondo, Supervisora (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- SUNAT, a la ciudad de París, República Francesa, del 24 al 28 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 1 894,90
Viáticos (2+1) US\$ 1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante la Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas